

## La defensa de la filosofía como un activismo

### The Defense of Philosophy as Activism

Texto recibido: 31 de mayo de 2017  
Texto aprobado: 2 de julio de 2017

Por: Raúl Berdejo Bravo\*  
Senado de la República

#### Resumen:

En este texto se analiza y detalla la propuesta de modificación del Artículo tercero constitucional con la finalidad de incluir la enseñanza de la ética y filosofía en el nivel básico, siendo esto un ejemplo de la defensa de la filosofía como un activismo.

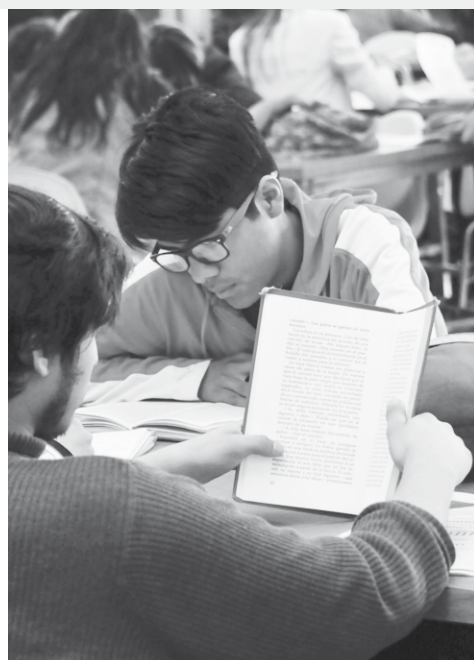
**Palabras clave:** Filosofía, ética, Constitución, activismo, derechos humanos

**Abstract:** *This paper it has been made with the propose to include in the third Constitutional article the teaching of ethics and philosophy at de basic level, being this an example of philosophy as an activism.*

**Key words:** *Philosophy, ethics, Constitution, activism, human rights*

El día 28 de abril de 2017 se publicó en el diario *La Jornada* una carta dirigida al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde un sector de la comunidad docente de dicha universidad reclamaba y denunciaba a la autoridad universitaria el desinterés que mostraba por la presencia de la filosofía en una serie de foros que se realizaron en ese momento en la máxima casa de estudios del país. Dicha nota afirmaba lo siguiente:

\* Asesor parlamentario desde hace 20 años en el Senado de la República. Correo electrónico: raulberdejo@gmail.com



Fotografía: Archivo Histórico del Colegio de Ciencias y Humanidades. S.C.I. 2016

Al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (unam), Enrique Graue: Es una satisfacción notar el interés de la universidad por la reflexión sobre los problemas nacionales en los foros denominados: “La unam y los desafíos de la nación”, sobre todo en los momentos aciagos del presente. Se debatirá acerca del estado de ciencia, tecnología, economía, derechos humanos, diplomacia, migración, en total 13 temas, cada martes y jueves de abril y mayo de 2017. Sin embargo, resulta asombrosa la omisión de varias cuestiones fundamentales: la crítica situación de la ética en el país, el imperio de los desvalores, la grave circunstancia que vivimos debido a los crímenes cotidianos cuyo conocimiento nos conmocionan cotidianamente; la destrucción del tejido social, el imperio del individualismo posesivo, la distorsión profunda de las relaciones entre ética y política en la vida de los partidos; los poderes fácticos ubicados en franjas de poder caciquil y delincencial, la carencia de una justicia efectiva y el cáncer de la corrupción. Problemas alrededor de los cuales giran los demás. Dicha omisión pudiera relacionarse con el desdén que se observa en muchos países por la filosofía y las humanidades, pues a todas luces se trata de asuntos debatibles en toda su hondura desde una perspectiva filosófica. ¿Hasta la unam ha llegado la exclusión de la filosofía en los debates considerados trascendentales? Queremos pensar que no, que fue un error, el cual debería enmendarse. Atentamente: José Alfredo Torres y Gabriel Vargas Lozano, Facultad de Filosofía y Letras de la unam y Observatorio Filosófico de México. (Jornada: 2017, Correo Ilustrado, 2)

¿Qué se puede pensar con esta noticia? ¿Acaso se ha olvidado, menospreciado o simplemente se ha postergado la reflexión de la filosofía en los foros? ¿Cómo entender esa omisión de las humanidades y de la filosofía? ¿Cómo entender que no fue un error? ¿Hubo alguna enmienda? ¿Cuál es el contexto o escenario en el que se circunscribió la noticia? ¿Hubo algún impacto? Considero que esa nota es sintomática, y que sería pertinente analizar la situación de la filosofía (enseñanza y el activismo que se deriva de ella) en nuestra nación. De esta forma, tomemos esa nota como el pretexto que nos lleva a reflexionar y comprender la defensa de la filosofía como un “activismo” desde un ámbito concreto: incorporar la enseñanza de la ética en el nivel básico como una propuesta legislativa que se llevó al Senado de la República.

En cuanto a la carta, podemos retomar la preocupación y consternación de los “quejosos”, quienes externalan su inquietud por la situación crítica del país y en donde la institución universitaria omitió, dentro de los temas de interés de sus foros, a la filosofía. No es una casualidad, es un pertinente olvido. ¿Pertinente? Sí, pertinente dentro de esta “composición musical” de lo que describe a nuestros días. La filosofía

no está presente en esos foros por una poderosa reunión de condiciones. Precisamente el hecho de que haya sido olvidada como tema es un brote sintomático. Propongo esa lectura porque los filósofos en su sutil sarcasmo tienen un tanto a su favor: ellos quieren pensar que fue un error. Y no, no lo es y por tanto no puede ser enmendado.

Para todos aquellos que se interesan en la filosofía, no es noticia de que hay intenciones de desterrar su enseñanza de ciertas plataformas curriculares, sobre todo en el nivel medio superior. Esa intencionalidad, se sabe también, es mundial y hay explicaciones de variada naturaleza que postulan que el interés es político y, para no dar rodeos, se sabe que desalentar el pensamiento crítico desde la formación académica es ya una tendencia.

Evidentemente hay resistencia a ello. Se ha observado una actividad en favor de la filosofía, como una defensa. Obviamente hay tensión en la comunidad filosófica, debe de haberla, seguramente hay filósofos que dirán que la filosofía no requiere ser defendida o que no debe incorporarse una formación filosófica temprana, incluso habrá quienes propongan sacarla a la calle y darle atributos nómadas. Todo ello existe y se encuentra presente en este mundo de posibles. Lo cierto es que hay un activismo en favor de ello. Existe porque las señales de una catástrofe humanitaria están destellando hasta en los detalles domésticos. Las personas que se mueven en cualquier tipo de activismo regularmente pretenden desviar el rumbo a donde va nuestro mundo e inscriben en sus discursos argumentativos la palabra ética. Esa palabra tiene vínculos íntimos con la filosofía siempre y cuando no se tome arrebatadamente para adornar discursos, pretensiones u objetivos que podríamos denominar “sospechosos”.

Vivimos en un mundo de demasiadas discusiones y no de debates. Pareciera que nada detiene la carrera misteriosa a la que va nuestra sociedad, encaminada al desastre. Es cierto que se tienen que radicalizar ciertas acciones que tendrían como finalidad frenar esa vertiginosa carrera, que ya no se ve como posibilidad sino como franca realidad. Cuestiones ambientales, descomposición del tejido social, pérdida de valores, problemas sociales, educativos, sanitarios, laborales, entre otros, se encuentran inmersos en esta carrera. Por tal motivo, hago referencia a la radicalidad como la adquisición de esa fuerza que pueda desplazar al poder que está ejerciendo el dominio de esa tendencia. Si no existe calidad en el poder de confrontación, toda la actividad que se desarrolle en ese sentido sólo nutrirá al poder de dominio. No es filosofía, es física, aunque la forzada reflexión es ya cínica, por lo tanto, filosófica y es dolorosa porque supone salir de un estado sedentario para generar uno de confrontación. Es decir, no podemos quedarnos como meros espectadores.

Pero ¿por qué un activismo en favor de la filosofía, de ese destierro, de esa ya inocultable reserva? En esta época en que difícilmente se puede negar el imperio de lo efímero, de la velocidad, del dinero, del negocio, de las mafias instaladas en el poder hasta en aquellos resquicios de la sociedad donde aún laten las pulsiones de la creatividad, de lo fantasmagórico, no sólo existen vencedores continuos y vencidos permanentes, también encontramos algunos que siguen resistiendo a ese ímpetu de la sociedad contemporánea. En esta batalla entre fuerzas antagónicas se muestra una tensión permanente, como guerra o una rendición permanente de un presente imperfecto. Aquello, que no es inconsciente, aunque sí, está venciendo y muchos de los relatos críticos, inteligentes y hasta los de entretenimiento masivo, nos dictan: sí, ellos están venciendo en un escenario de vencidos que se resisten, pero no se hallan en un camino de lograr las estrategias, no fatales, de no sólo de resistencia sino de confrontación. No de vencer, sí de materializar una lucha explícita entre los que imponen el actual sistema político, económico y educativo y aquellos que se resisten porque buscan “otro mundo posible”. Pasan de una resistencia que ya no es soportable, al plano de calidad de un enfrentamiento. No quiero ni siquiera sugerir la posibilidad de una victoria porque hasta en las caricaturas infantiles siempre triunfa el que estaba vencido sobre un vencedor de risas extrañas, siempre y cuando uno no se rinda y siga luchando. El hecho mismo de ya no esperar la mentada condición de cambio y generar un escenario alternativo, es un paso. No habrá victoria, tal vez surgirá otra noción de poder, otra faceta, porque eso de la victoria es un horizonte inocuo. Recordemos que hasta en la cuadratura de la utopía hay diseño de escenarios. Pero vale la pena la resistencia, ese activismo.

Considero que, a la famosa tesis onceava sobre Feuerbach, que tiene demasiado peso de trabajo interpretativo encima, puede sacársele más jugo, pero un jugo no experto, sino ciudadano: “Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo”. En nuestra apelación a un activismo de defensa de la filosofía en una actitud de confronta, nos aferramos a “de lo que se trata”. No sé si se llame filosofía, no deseo llamar a ello de esa forma. Creo que ese momento de cuestionamiento de pretender arribar al umbral desconocido que se mienta como *de lo que se trata* es una clave, pero no de reflexión sino de tomar conciencia de que esto que estamos viviendo ya no se trate de cotidianidad sino de comportamientos que por sí

mismos estén trastocándola. Si algo se transforma ese no es ya problema, se trata de instalarnos en esos comportamientos que tengan la calidad de inhibir las condiciones de vencimiento que experimentamos. Vencidos en la destrucción de nuestra salud, de nuestro ambiente, de nuestra creencia; en restituciones de justicia, de una pretendida seguridad.

El activismo de la defensa de la filosofía se está configurando con llamados, con agitación, con textos, con las nuevas herramientas discursivas que se crean en las redes sociales. Ese activismo, sin pretensiones de filosofía, se encuentra en la vocación de muchas organizaciones no gubernamentales, en los comportamientos de periodistas que son perseguidos y muchos asesinados por un impulso ético; en los defensores ambientales, muchos indígenas, que son diezmados por defender bosques, en cualquier petición de justicia, de desobediencia civil por derechos humanos. El activismo de defensa de la filosofía puede y tiene que penetrar incluso a las instituciones de poder, las escuelas, los sistemas educativos que han buscado homogeneizar y unificado todo. Es necesaria la intervención de todos y cada uno de los sectores de la producción del discurso y del adiestramiento social, en especial, el político y el educativo. Ante ellos, ante esa piel articulada, es factible presentar recursos de intervención que ellos mismos plantean como iniciativas de ley, promoción de propuestas en donde se realizan exhortaciones parlamentarias a las instituciones del Estado. Pareciera que esto es una necesidad, en tanto que esas arquitecturas de dominio son las que controlan e inmovilizan lo que pretende reorientar el proyecto de Nación, que en realidad no es un proyecto sino una realidad de nación. Las presiones externas hacen viable la inserción en el interior de sus andamiajes (casi a modo de infectar con muescas minúsculas de rasgado ese cuerpo de dominio) de esas demandas y cambios sociales que afectan a los ciudadanos del Estado y es en beneficio de la nación, es cuando se busca la legitimidad de una propuesta, de una demanda, que lleva a cabildear entre los grupos parlamentarios esas propuestas o exigencias sociales.

La historia de la transparencia en México, de las demandas de justicia, contra la impunidad y el despojo tienen su pertinencia en el cabildeo en el interior y lógica de las instituciones; se da a la luz de la aparición y acciones de diversos activismos que han sido contundentemente frenados. ¡Sí! Es la historia de los vencidos que no hemos logrado construir en una confrontación fructífera y de calidad. Es necesario demostrar que la aportación de la enseñanza de la filosofía desde las

r  
e  
i  
s  
s  
o  
d

instituciones o desde los espacios no formales posibilitan el fomento, creación de espacios y búsqueda de lugares en donde se pueda discutir, debatir y confrontar de manera explícita, ideas, argumentos, propuestas educativas y de nación, ya sea mediante foros, espacios, desarrollo de una cultura política que incluya la diversidad de puntos de vista y propuestas colectivas, persuasivas, de grupos de asociaciones o partidos, individuales, que hagan referencia los usos y costumbres, de diversos credos, entre otras. Por supuesto que las aportaciones de la enseñanza de la filosofía y de la adquisición de ciertos instrumentos de reflexión, permitirá tomar una postura para decidir si se suma, se modifica o se adquiere una conducta de confrontación distinta, lo cual en el fondo es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Podemos disfrutar los diversos aprendizajes que se adquieren con la exposición ante la formación filosófica y podemos también decidir pensar sobre aquello de lo que se trata de confrontar e incluso hacerlo en el día a día. Es como hacernos eco de la frase tan conocida y significativa de José Ortega y Gasset en las *Meditaciones del Quijote* de 1914: *Yo soy yo y mi circunstancia y si no la salvo a ella no me salvo yo*. O sea, mi yo modificando cualquier rasgo de mi circunstancia. Así pues, es cuestión de decidir e impulsar las implicaciones éticas de propiciar una decisión de mostrar si esa circunstancia es maleable o imperecedera.

Ejemplifiquemos un caso de intervención en las instituciones, intervención que aprovecha la porosidad del mismo sistema, que permite, por lo menos en el discurso, la penetración de propuestas. En este caso, se trata de una iniciativa que pretende incluir en un artículo constitucional la enseñanza de la filosofía. Se pretende argumentar una filiación entre la naturaleza de la ética y uno de sus productos culturales: los derechos humanos. Esta ha sido una larga disertación sobre si uno pertenece a otro o uno es producto o no de otro. Se trata, así, de demostrar que el activismo de la defensa de la filosofía pasa en las instituciones que mantienen un poder que reniega precisamente de los efectos del pensamiento crítico, aunque en los tratados internacionales que México firma, se postula lo contrario. Esta propuesta la presentó el 17 de noviembre de 2016 la Senadora Ana Gabriela Guevara ante el Senado de la República y permanece en la comisión de Educación para su dictamen desde entonces.<sup>1</sup> Veamos, entonces, algunas de las razones en favor de la enseñanza de la filosofía en el sistema de educación mexicano.

<sup>1</sup> La totalidad de la iniciativa se encuentra en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-17-1/assets/documentos/Inic\\_art3\\_CPEUM\\_rubricas.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-17-1/assets/documentos/Inic_art3_CPEUM_rubricas.pdf)

“Esta propuesta de iniciativa tiene el propósito de asegurar la promoción de los derechos humanos, mediante los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que explícitamente mandata La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el Artículo primero: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos, humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” [...] “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (*Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, 2016*).

Asegurar la promoción, respeto, protección y garantía es sustancialmente un proceso cultural, el cual como se infiere en el artículo citado, necesariamente tiene que ser conceptualizado, sometido a una metodología y planificación para así activarlo, mediante las instituciones del Estado, hacia programas de estudios profesionales. La ruta de argumentación que supone esta propuesta es: articular el concepto promoción, progresividad y garantía, respecto a los derechos humanos, con el concepto de educación. De esta forma la educación se retoma como un concepto epistémico, en donde la educación que imparte el Estado y el fomento a los derechos humanos es una de las obligaciones del propio Estado. El antecedente que se pretende representar en esta ruta de reflexión tiene que ver con capitalizar y materializar las reforma a los artículos constitucionales efectuada en junio de 2011 y que dan pie a lo se denominó el paso cultural.

Un mandato constitucional no sólo se deriva a los aparatos de gobierno para aplicar a conveniencia una reciente disposición a partir de los recursos “elásticos” que proveen los instrumentos internacionales que están de trasfondo en las cuestiones gubernamentales. Los derechos humanos también tienen que permear y adquirir mayor presencia en todos los niveles educativos y todas sus estructuras, no sólo en sus espacios académicos superiores sino en el estrato de mayor amplitud y formación epistemológica, las escuelas de educación media y superior, y, sustantivamente, la educación básica.

Recordemos que todas las profesiones tienen un vínculo con los derechos humanos, lo cual se materializa en los comportamientos del ejercicio de la profesión y da pie a la adquisición de una conducta ética o de aplicar una ética profesional.



Fotografía: Archivo Histórico del Colegio de Ciencias y Humanidades, S.C.I. 2017

Son conocidos los códigos éticos en muchas profesiones como una aspiración a regular conductas con criterios de respeto y responsabilidad (otra vez, ética). Es observable que existe un camino recorrido en ello. Se observa en los currículos académicos oficiales, en los planes de gobierno federal, en la historia de las adecuaciones de los libros de texto gratuito, en las reglamentaciones y no sólo en materia de escolarización sino en varios esfuerzos institucionales hasta la demanda social de los valores y la ética en los espacios educativos formales y no formales.

En primera instancia, pretendemos desglosar algunos conceptos que comentamos y que tienen actividad en el texto constitucional para orientar nuestra propuesta: Promover. Obligación de *promover*. La obligación de promover está orientada hacia la sensibilización social en materia de derechos humanos. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas encaminadas a lograr una cultura basada en derechos humanos a través de cambios en la conciencia pública desde los instrumentos que le competen. Se trata de conseguir que la conducta moral de la sociedad, la constelación de costumbres, sistematizadas o no, de acuerdos, de reglas escritas y no escritas, de tradiciones y normas que se consideran buenas para encauzar o juzgar el comportamiento de las personas en una comunidad, sea determinada o definida libre de oscuridades, de ideas difusas y regulada conforme a un modelo racionalizado que se ha establecido internacionalmente bajo la estructura de los derechos humanos. Se procura que esa gran estructura conceptual sea promovida en y desde el aparato del Estado, donde el aspecto de promoción formativa sea a través de recursos educativos y escolares que posee el Estado. Tal es la propuesta.



La cultura de los derechos humanos que explícitamente mandata el Artículo 1o constitucional establece lo siguiente: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. Valdría la pena preguntarnos ¿cómo se promueve la cultura de los derechos humanos mediante los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que marca nuestra Carta Magna? ¿Será acaso la educación que imparte el Estado, a través del sistema escolarizado, el vehículo idóneo para la promoción de la cultura de los derechos humanos en México? Nosotros consideramos que sí, que la institución educativa es el vehículo idóneo para que los derechos humanos sean una cultura activa en cada persona mexicana o no, que se forme en el sistema educativo nacional y que al egresar de cualquier plantel educativo bajo las normas de la Secretaría de Educación Pública el educando tenga plena noción que es un sujeto que respeta y hace respetar los derechos humanos, analiza situaciones de toma de decisiones complejas, bajo una perspectiva de consideración de sus actos respecto a la línea de conducta que implica respetar y promover los derechos humanos. Insistamos, el Artículo 3o. dicta:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”

Dicho esto, nuestra intención es dirigirnos a la enseñanza explícita en materia de derechos humanos. El concepto que describe esta materia es epistemológicamente complejo, requiere de un método, de un proceso educativo de amplio espectro, planificado, sistematizado, que reúna una formación lógica, una deducción y aprendizaje ético, que tenga la capacidad de desarrollar el lenguaje, el diálogo, la persuasión, la adquisición de conciencia, y de detonar las habilidades para establecer una convivencia armónica, pacífica, satisfactoria y digna, toda ella orientada por el acuerdo que propone el respeto a los derechos humanos.

Todas estas cualidades las reúne la formación ética, la ética como una disciplina metodológicamente racionalizada, la ética como una facultad filosófica, como un concepto dúctil a la pedagogía, como un proceso histórico y no menos que de socialización, de conjunción de conductas en favor de una vida cuyo eje rector o directriz sea la justicia, la verdad, el respeto a la vida, al medio ambiente. Si bien son palabras muy usadas también lo es que son neutralizadas a la hora de su actividad o intento de realización. Es por ello



que esta propuesta pretende introducir en el sistema escolarizado la formación ética, con esas cualidades, como el factor catalizador que forme las condiciones epistemológicas adecuadas para la comprensión cabal de los derechos humanos en todo su espectro de actuación. Los derechos humanos, ese concepto, ya activo y rector en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, innegablemente son una conquista ética de la humanidad. Paso por paso, valor por valor, cada movimiento en favor de la justicia, de la transparencia, de la búsqueda y de la manifestación de la verdad, de la pretensión del equilibrio social, está marcado por una voluntad ética. Por ello, es viable revisar y considerar que, así como el concepto de derechos humanos emergió en el texto constitucional mexicano después de una inmensa energía social invertida en ello, es viable, decimos, que la educación que imparta el Estado ofrezca una formación ética que incluya las estrategias filosóficas que impulsan y promueven este pensamiento.

Ahí mismo, en los considerandos de la iniciativa, se cita un artículo periodístico de Gabriel Vargas Lozano donde expone la imperiosa necesidad de educar filosóficamente para dirigirse al horizonte de los derechos humanos:



“Mediante un ligero repaso por la filosofía se podría comprender que ha propuesto tesis sobre lo que debería ser la sociedad justa (desde Platón hasta Luis Villoro, pasando por Hegel, Marx y Rawls); ha propuesto utopías (de Tomás Moro a Fourier); ha conformado ramas para el estudio del conocimiento (la epistemología); ha profundizado sobre las formas del pensamiento correcto e incorrecto (falacias); ha estudiado sobre las diversas formas de la experiencia estética; ha propuesto soluciones para los conflictos sociales (Locke, J. S. Mill o Karl Marx) y ha planteado problemas profundos para buscar una respuesta al sentido de la existencia. La filosofía ha estado presente antes, durante y después de los cambios en el conocimiento y en la sociedad. Por lo tanto, el problema no radica ni en la dificultad ni en que no sea útil su estudio, y en cuanto a que existen muchos problemas en nuestra sociedad antes que el tema filosófico, es una cuestión mal planteada”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Vargas Lozano, Gabriel: “Filosofía ¿porqué y para qué?”, La Jornada Semanal, 26 ago. 2016.

epo  
litica  
y cotidiana

La larga argumentación que se llevó a cabo en la iniciativa para la modificación del artículo constitucional e incluir que fuera la enseñanza de la ética y filosofía desde el nivel básico culmina en la propuesta de cambio constitucional así:

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto y la formación en los derechos humanos desde la enseñanza filosófica de la ética y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Cabe resaltar que lo puesto con negrita es la propuesta de reforma constitucional y la propuesta de penetrar el sistema de enseñanza para una aportación de una confronta a todo ello que se trate de modificar.

## Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016). 37ª ed. México: Isef.  
[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-17-1/assets/documentos/Inic\\_art3\\_CPEUM\\_rubricas.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-11-17-1/assets/documentos/Inic_art3_CPEUM_rubricas.pdf)
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS impulsada por la Senadora Ana Gabriela Guevara (noviembre, 2016)
- Observatorio Filosófico de México: <http://www.ofmx.com.mx>
- Vargas Lozano, Gabriel (2012). Filosofía ¿para qué? Desafíos de la filosofía para el siglo XXI. México: UAM-I.